

EL HOSPITAL COMARCAL DE MÓRA D'EBRE PRECISA JEFE DE SERVICIO DE OFTALMOLOGIA

Se requiere:

- Licenciatura en Medicina y Cirugía y titulación de Especialista en Oftalmología.
- Ambos títulos expedidos por una universidad española; o en su defecto, debidamente homologados por el Ministerio competente.
- Acreditar certificación consistente en no haber estado condenado por sentencia firme en alguno de los delitos previstos en la LOPJM (*).

Se valorará:

- Experiencia laboral como médico especialista en Oftalmología en el ámbito hospitalario.
- Experiencia previa en gestión y coordinación de equipos multidisciplinares.
- Formación adicional específica para el lugar de trabajo (indicando número de horas/créditos).
- Conocimientos del catalán hablado y escrito.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Buenas aptitudes para el trato con el usuario.
- Disponibilidad y flexibilidad horaria.

Se busca una persona con actitud creativa, dinámica, con capacidad de liderazgo y acostumbrada a la toma de decisiones. Con iniciativa, dinamismo, extraversión, capacidad de trabajo en equipo y dotes de comunicación.

Se ofrece:

- Contrato laboral a jornada completa.
- Remuneración según Convenio Colectivo SISCAT. Carrera profesional.
- Participación en sistemas de incentivación por objetivos.
- Incorporación inmediata.

Las personas interesadas deberán:

1. Registrarse en <http://hcme.borsadetreball.grupsagessa.cat> e introducir todos los datos personales y curriculares.
2. Imprescindible completar el perfil **adjuntando la documentación** (currículum vitae, titulaciones y carta de presentación).
3. Inscribirse en la convocatoria abierta siguiente, con el código:

HCME OFT 07 21

Plazo de presentación de solicitudes: **22 de Agosto de 2021**

(*) Se puede solicitar el Certificado en: www.mjusticia.gob.es

BASES QUE DEBEN REGIR EL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR EL LUGAR DE TRABAJO DE JEFE DE SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL COMARCAL DE MÓRA D'EBRE

1. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la convocatoria es la cobertura del lugar de trabajo de Jefe de Servicio de Oftalmología del Hospital Comarcal de Móra d'Ebre.

2. Requisitos de las personas aspirantes.

Para ser admitido en el proceso selectivo, las personas aspirantes deben reunir, a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes los siguientes requisitos:

- Licenciatura en Medicina y Cirugía y titulación de Especialista en Oftalmología.
- Ambos títulos expedidos por una universidad española; o en su defecto, debidamente homologados por el Ministerio competente.
- Acreditar certificación consistente en no haber estado condenado por sentencia firme en alguno de los delitos previstos en la LOPJM (*).

3. Solicitudes.

Las solicitudes para tomar parte del proceso selectivo se presentarán en la Bolsa de Trabajo de la web del Hospital Comarcal de Móra d'Ebre (<http://www.grupsagessa.cat/>).

Es necesario registrarse e introducir todos los datos personales y curriculares en <http://hcme.borsadetreball.grupsagessa.cat>, en la convocatoria activa con el código del lugar de trabajo al que se opta: **HCME OFT 07 21**

También, es **obligatorio** completar el perfil adjuntando la documentación (currículum vitae, todas las titulaciones y carta de presentación). Se descartarán las candidaturas que no adjunten la acreditación de la documentación curricular.

Con la formalización y presentación de la candidatura, el aspirante autoriza el tratamiento de los datos personales que son necesarios para formar parte de la convocatoria y para el resto de tramitación del proceso selectivo, de acuerdo a la normativa vigente.

4. Admisión de aspirantes.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se aprobará la relación provisional de personas admitidas y excluidas, la que se expondrá en la Bolsa de Trabajo de la web del Grup Sagessa, a efecto de reclamaciones.

Las personas que no cumplan los requisitos necesarios, no podrán ser admitidas, quedarán anuladas sus actuaciones y estarán excluidas del proceso selectivo.

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 7 días, contados a partir del día siguiente de la publicación en la web de la relación provisional de personas admitidas y excluidas, para presentar posibles reclamaciones dirigidas a subsanar los defectos que se hayan podido producir en la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas.

Finalizado este plazo si no se presentan alegaciones o se desestiman, la lista de personas admitidas y excluidas se considerará definitivamente aprobada y no hará falta publicarla nuevamente.

Si se acepta alguna alegación, se aprobará en la lista definitiva de personas admitidas y excluidas con las enmiendas correspondientes. Esta resolución será publicada en la Bolsa de Trabajo de la página web del Hospital Comarcal de Móra d'Ebre (<http://www.grupsagessa.cat/>).

5. Desarrollo del proceso de selección.

5.1 Fase entrevista personal (de carácter obligatorio y no eliminatorio).

Consiste en la realización de una entrevista para valorar las competencias descritas en el anuncio y las habilidades del aspirante en relación al lugar de trabajo y se extenderá a la comprobación de los méritos alegados

La valoración será del 30% de la puntuación total.

5.2 Fase prueba psicotécnica (de carácter obligatorio y no eliminatorio).

Consiste en la realización de una prueba psicotécnica para valorar los factores de personalidad/competencias relacionadas con el lugar de trabajo.

La valoración será del 10% de la puntuación total.

5.3 Fase concurso de méritos.

5.3.1 Experiencia laboral como Médico Especialista en Oftalmología en el ámbito hospitalario.

Para la valoración de los años trabajados se hará con la siguiente distribución:

AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTUACIÓN
Menos de 6 meses	0 puntos
Entre 6 meses y 1 año	20 puntos
Entre 1 año y 2 años	30 puntos
Entre 2 años y 3 años	40 puntos
Entre 3 años y 4 años	50 puntos
Entre 4 años y 5 años	60 puntos
Entre 5 años y 6 años	70 puntos
Entre 6 años y 7 años	80 puntos
Entre 8 años y 9 años	90 puntos
Más de 9 años	100 puntos

La valoración será del 20% de la puntuación total.

No se valorará como "capacidad y experiencia" los trabajos realizados en virtud de nombramientos o contratos con carácter formativo o de prácticas.

5.3.2 Experiencia acreditada en gestión sanitaria y coordinación de equipos multidisciplinares.

AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTUACIÓN
Menos de 6 meses	0 puntos
Entre 6 meses y 1 año	20 puntos
Entre 1 año y 2 años	30 puntos
Entre 2 años y 3 años	40 puntos
Entre 3 años y 4 años	50 puntos
Entre 4 años y 5 años	60 puntos
Entre 5 años y 6 años	70 puntos
Entre 6 años y 7 años	80 puntos
Entre 8 años y 9 años	90 puntos
Más de 9 años	100 puntos

La valoración será del 10% de la puntuación total.

No se valorará como "capacidad y experiencia" los trabajos realizados en virtud de nombramientos o contratos con carácter formativo o de prácticas.

5.3.3. Formación específica: Doctorado, Máster Universitario y/o postgrado en gestión de servicios sanitarios.

Para la valoración de la formación específica se hará con la siguiente distribución:

TITULACIONES	PUNTUACIÓN
No dispone	0 puntos
Postgrado	50 puntos
Máster Universitario	75 puntos
Doctorado	100 puntos

La valoración será del 5 % de la puntuación total.

5.3.4. Formación complementaria para el lugar de trabajo: cursos, congresos....

Para la valoración se hará con la siguiente distribución:

FORMACIÓN EN HORAS	PUNTUACIÓN
No dispone	0 puntos
Menos de 50 horas	20 puntos
De 51 a 75 horas	40 puntos
De 76 a 100 horas	60 puntos
De 101 a 150 horas	80 puntos
Más de 150 horas	100 puntos

La valoración será del 20% de la puntuación total.

5.3.5. Docencia e Investigación

Para la valoración se hará con la siguiente distribución:

DOCENCIA E INVESTIGACION	PUNTUACIÓN
No dispone	0 puntos
Actividad docente reglada (5 puntos por curso académico)	25 puntos
Artículos publicados (10 puntos por artículo)	50 puntos
Investigador principal proyectos investigación	75 puntos
Publicación libros	100 puntos

La valoración será del 5% de la puntuación total.

6. Relación de personas seleccionadas

Finalizado el proceso de selección, la Comisión de Selección propondrá las personas candidatas que lo hayan superado por orden de puntuación obtenida y se aprobará la relación provisional de candidaturas seleccionadas, la que se expondrá en la Bolsa de Trabajo de la web del Hospital Comarcal de Móra d'Ebre a efecto de reclamaciones

Las personas interesadas presentadas en la convocatoria podrán formular la revisión de los resultados en un plazo de 7 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación del anuncio. Pasado este plazo, se publicará la relación definitiva de las candidaturas seleccionadas.

7. Incidencias.

La Comisión de Selección queda facultada para resolver las dudas que se presenten y para tomar los acuerdos que sean necesarios para garantizar el desarrollo y funcionamiento correcto del proceso selectivo en todo aquello que no esté previsto en estas bases.

Mora d'Ebre, 26 de Julio de 2021
Pilar Closa Gras
Gerente